

**26312** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1986, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de «Mejora de trazado de la CN-120, entre los puntos kilométricos 135 y 137. Tramo: Esgos-Alto del Rodicio. Clave: N-OUR-83.8.M».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, de fecha 18 de septiembre de 1986, ha sido aprobado el proyecto de las obras «Mejora de trazado de la carretera N-120, entre los puntos kilométricos 135 y 137. Tramo: Esgos-Alto del Rodicio. Clave: N-OUR-83.8.M».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia del día 8 de marzo de 1984 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, día y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Lugar: Local Cámara Agraria, Las Casetas, Xunqueira de Espadanedo.

Día: 22 de octubre de 1986.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Orense, 20 de septiembre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Salomón Hassán Benasayag.-16.079-E (72221).

#### RELACION DE FINCAS QUE SE CITAN

Número	Nombre y apellidos	m <sup>2</sup>	Cultivo
1	Don Lisardo Gómez	110	Monte bajo.
2	Don Emilio González Rodríguez	169	Monte bajo.
3	Cerámica Incersa	186	Monte bajo.
4	Don Manuel Quintas Garrido	232	Monte bajo.
5	Don Manuel Quintas Garrido	8.897	Cantera.
6	Don José Serafín Blanco Fernández y otros	1.816	Monte bajo.
7	Doña Amalia Cid de Dios	2.109	Monte bajo.
8	Doña Antonia Conde de Dios	1.642	Prado.
9	Don Juan Fernández Fernández	928	Prado.
10	Don Antonio y don Manuel Coello Montes	2.049	Labradío.
11	Don Narciso de Dios González	2.596	Prado.
12	Don Narciso de Dios González	129	Camino de servicio.
13	Don Moisés Caldelas Fernández	1.672	Prado.
14	Doña Antonia Conde de Dios	114	Huerta.
15	Lugar de Carballeira	3	Era.
16	Don Dorindo de Dios Regueira	70	Alpendre ruinas.
17	Don Dorindo de Dios Regueira	139	Huerta.
18	Lugar de Carballeira	115	Camino público.
19	Doña Aurora Belmonte Requejo	1.002	Labradío.
20	Don Pedro Fernández Fernández	49	Prado.
21	Don José Fernández Fernández	85	Prado.
22	Doña María, don José y don Antonio Rodríguez Montes	13	Huerta.
23	Doña María Rodríguez Montes	3	Huerta.

## ADMINISTRACION LOCAL

**26313** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1986, del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera (Cáceres), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan.

Declarada por Decreto 49/1986, de 25 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera, de los terrenos que se señalan en el anexo, a efectos de su expropiación para la construcción de una estación de autobuses, y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala el próximo día 15 de octubre para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas que se relacionan, a las once horas, en el lugar de las fincas.

A los efectos citados, se convoca a los propietarios y a cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, con el fin de recoger los datos precisos para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dicha acta se llevará a efecto aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas o representantes.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, al solo efecto de subsanar errores al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Jaraiz de la Vera, 11 de septiembre de 1986.-La Alcaldesa, Inés Martín Mora.-16.054-E (72183).

#### ANEXO

Parcela número 90, propiedad de Juventino Amor López, con una superficie de 0,4800 hectáreas, de la cual se segregan 1,974 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, estación de servicio «El Emperador», de don Vicente Jiménez Benítez; sur, parcela número 90, de Justina Fabián Jabón; este, calleja de Las Acercas; oeste, carretera 501, Plasencia-Jaraiz.

Parcela número 90, propiedad de doña Justina Fabián Jabón, con una superficie de 0,3700 hectáreas, afectada toda ella, cuyos linderos son: Norte, parcela número 89, de Juventino Amor López; sur, calleja de Las Acercas; este, calleja de Las Acercas; oeste, Alejandro Sánchez Bote.

Parcela número 91, propiedad de don Leandro Sánchez Bote, con una superficie de 0,0500 hectáreas, afectada toda ella, cuyos linderos son: Norte, propiedad de doña Justina Fabián Jabón y don Juventino Amor López; sur, calleja de Las Acercas; este, parcela número 90, de doña Justina Fabián Jabón, y oeste, carretera 501, Plasencia-Jaraiz.

**26314** RESOLUCION de 17 de septiembre de 1986, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

No habiéndose podido llevar a efecto, por las causas que en el expediente constan, las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto números 61/79 y 59/80, «Navia de Suarna. Construcción de un puente sobre el río Ser, entre los términos de Vallo e Vilor y continuación del C. L. de Navia por Son, Vallo y Vilor a Cancela da Serra, primera fase», señaladas para el día 11 de junio de 1986, según edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 17 de mayo, y en los demás medios informativos, previstos en la legislación aplicable; por el presente, con los mismos particulares y pronunciamientos que constan en el edicto a que antes se hizo referencia, se cita de nuevo a los propietarios relacionados en el edicto antes mencionado, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes, para que concurren el día 16 de octubre, de diez a catorce horas, en las fincas objeto de la expropiación, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugo, 17 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-16.070-E (72199).